

BC recluta a Corbo y ex ejecutivos para defender prohibición de huelga de sus funcionarios

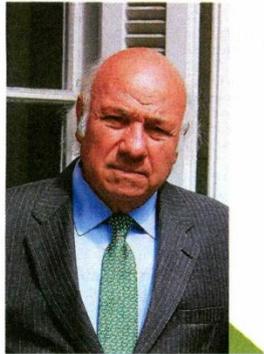
Viernes, 15 de Diciembre de 2017 - Id nota:689293

Medio : Pulso
Sección : Economía & Dinero
Valor publicitario estimado : \$7546150.-
Página : 26
Tamaño : 25 x 37

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20171215/daf10fe74a2e53d13e0bb37385de7199.jpg>

BC recluta a Corbo y ex ejecutivos para defender prohibición de huelga de sus funcionarios

Además del ex presidente del instituto emisor, declararán como testigos los ex gerentes Kevin Cowan, Eric Parrado y la directora del INE Ximena Clark, en una demanda de su sindicato que busca revertir la calificación de empresa estratégica.



VITTORIO CORBO
Ex presidente del Banco Central



KEVIN COWAN
Consejero Comisión de Mercado Financiero



ERIC PARRADO
Superintendente de Bancos



XIMENA CLARK
Directora del INE

JUAN PABLO PALACIOS

—Es mucho lo que estaría en juego en caso de una huelga en el Banco Central (BC): la realización a plenitud de la Reunión de Política Monetaria (RPM), la regulación de la cantidad de dinero y de crédito en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como, asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios internacionales.

Ante ese riesgo, que se abrió tras la demanda de su sindicato único para revertir la calificación de la entidad como empresa estratégica (sin derecho a huelga), el instituto emisor decidió hacer uso de toda su artillería y convocó a ex autoridades y ex ejecutivos para advertir los efectos negativos de una hipotética paralización.

Se trata del ex timonel del BC y hoy presidente del Banco Santander, Vittorio Corbo; del consejero de la Comisión de Mercado Financiero (CMF), Kevin Cowan; el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado; y la directora del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ximena Clark, quienes declararán como testigos a nombre del Central en la causa que se sustancia en la Corte de Apelaciones de Santiago.

En el pasado Cowan se desempeñó como gerente de la división de política financiera y Parrado fue gerente de estabilidad financiera del emi-



● **¿Qué ha pasado?** Ante el riesgo de que se revertiera la calificación como empresa estratégica, que prohíbe por dos años la realización de huelgas de sus trabajadores, el Banco Central (BC) decidió hacer uso de toda su artillería y convocó a ex autoridades y ex ejecutivos a declarar como testigos en una demanda presentada por su sindicato.

● **¿Por qué ha pasado?** El Gobierno decidió incluir al instituto emisor dentro del listado de 102 empresas cuyos empleados tendrán la prohibición de paralizar. Ante ello, el sindicato del BC presentó un recurso de reclamación.

● **¿Qué consecuencias tiene?** Una huelga del Central podría afectar áreas estratégicas del funcionamiento de la economía del país.

sor, mientras Ximena Clark antes de llegar al INE fue jefa del grupo microdatos en la gerencia de informaciones estadísticas, por lo que todos ellos conocen el "teje y maneje" del funcionamiento de áreas claves de la institución. También para evitar un derrota en la corte de alzada el BC mandató al abogado e litigante constitucionalista Arturo Ferrandois para que lo representara en el proceso de los alegatos.

El Sindicato de Trabajadores del Banco Central es la única organización sindical de la entidad y tiene una tasa de afiliación que supera el 90%, dentro de una dotación de 641 empleados de planta, por lo que una eventual huelga afectaría el funcionamiento de casi todas las áreas de la entidad.

Desde el **sindicato** optaron por no referirse a la jugada de la administración del Central.

PROCEDIMIENTO DE PRUEBA.

Los testigos que eligió el Banco Central para defenderse ante el recurso de reclamación de su sindicato deberán declarar sobre el punto de prueba fijado por la Corte de Apelaciones, que apunta a verificar la efectividad de que los trabajadores de la organización sindical ejecutan labores que implican directamente la atención de servicios de utilidad pública o cuya paralización cause grave daño a la salud, a la economía del país, al abastecimiento de la población o a la

Ex ministro Rodrigo Valdés declarará como testigo por CDE

●●● En una gestión paralela, el Consejo de Defensa del Estado (CDE), que defiende a los ministerios de Economía, del Trabajo y de Defensa en la demanda del sindicato del Banco Central (BC), también presentó una lista de expertos para defender la prohibición de huelga en el instituto emisor. Dentro del listado destaca

la presencia del ex ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés. El economista que tras su salida de Teatinos 120 aterrizó en la Escuela de Gobierno de la Universidad Católica, se desempeñó en el pasado como Gerente de la División del Estudios del BC. Otros testigos que declararán por el CDE en la causa son el ex presidente de BancoEstado y profe-

sor de la U. de Chile, Guillermo Larraín; el economista y asesor del Ministerio del Trabajo, Cristóbal Huneeus; y el jefe de la división legislativa del Ministerio del Trabajo, Ariel Rossel. Cabe indicar que Rossel jugó un rol clave en el proceso de calificación de las empresas estratégicas, donde se incluyó al Banco Central. **JP**

seguridad nacional.

Tanto el instituto emisor como el Consejo de Defensa del Estado (CDE), que asumió la defensa de los ministerios de Economía, del Trabajo y de Defensa -que incluyeron al BC en la nómina de empresas estratégicas-, presentaron a la corte recursos de reposición para modificar la prueba de la controversia, acotándola a la efectividad de la actividad de "la empresa" y no de los "trabajadores". No obstante esas gestiones, el tribunal mantuvo su punto de prueba y desde el lunes pidió ordenar la citación de los testigos.

ORIGEN. El pasado cinco de agosto mediante una resolución administrativa los ministerios de Economía, del Trabajo y de Defensa decidieron incluir al BC dentro del listado de 102 empresas cuyos

empleados tendrán la prohibición por dos años de paralizar sus funciones dentro de sus procesos de negociación colectiva. Históricamente el BC ha sido parte de esta nómina de empresas estratégicas.

Tres semanas después, el Sindicato del Banco Central presentó un recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones de Santiago para revertir la calificación. Luego la gerencia general del Central se hizo parte de la contienda.

El sindicato alega que los convenios 87 y 89 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU consagra el derecho fundamental a la huelga de los trabajadores, por lo que dentro de la resolución de empresas con prohibición de ejercer este derecho debería excluirse al BC. ●

Nueva negociación
En la primera etapa del año 2019 el Banco Central y su sindicato de trabajadores volverán a negociar colectivamente.